

COMISIÓN ORGANIZADORA

36 EDICIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO – CÁDIZ 2021

REGLAMENTO

I

Se celebrará en Cádiz del **2 al 11 de julio de 2021** en el Baluarte de la Candelaria.

II

La Feria del Libro, ha de servir como cauce principal para la promoción del libro andaluz y la cultura, y por ello se recomienda a todos los participantes una oferta acorde con esta intención en la exposición de obras realizadas en Andalucía, dándole prioridad a cualquier iniciativa en este sentido.

III

Podrán concurrir todos los librereros, editoriales, distribuidores y entidades, una vez que hayan cumplimentado la inscripción oficial como expositor en la Feria, teniendo que estar dicha solicitud y la acreditación de pago, en poder de la Coordinación de la Feria en Cádiz antes del **10 de junio**.

IV

La participación en las Ferias del Libro de la Provincia de Cádiz para los expositores, se rige por las siguientes normas:

Las casetas serán distribuidas con arreglo a la siguiente proporción:

- 80% Librereros y organizadores oficiales.
- 20% Editores.

Las cuotas de participación serán las siguientes:

- Federación Andaluza de Librereros: 40 €.
- Librereros no asociados: 80 €.
- Editoriales andaluzas: 120 €
- Editores / Distribuidores / Venta a plazos: 160 €.
- Grandes superficies / Cadenas de librerías: 200 €.

Se conceptuarán como expositores-librereros, aquellas casetas que su oferta recoja al menos el noventa y cinco por ciento (95%) de sus existencias en libros de venta directa. Por ello, quedarán excluidos de este apartado los expositores que, habiéndose inscrito como librereros, oferten más de un cinco por ciento (5%) de sus existencias en grandes obras, enciclopedias, etc., propias de la venta a crédito. Estas casetas deberán abonar la cuota que corresponda a los expositores en su misma línea de venta.

V

En el caso de recibir más solicitudes que espacios a cubrir en la feria, se efectuará el correspondiente sorteo, siempre respetando la proporción anteriormente señalada. Dicho sorteo será efectuado por la Coordinación de la Feria, siendo un acto público y publicitado entre los interesados, a desarrollar en la sede de la Fundación Municipal de Cultura.

VI

El hecho de firmar la solicitud, a que se refiere el artículo III, que equivale a la aceptación expresa de todas las cláusulas del presente reglamento. El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo, se interpretará como renuncia del expositor a todos sus derechos.

VII

Para un mejor funcionamiento de la feria, todo participante ha de comunicar a la Coordinación, con antelación al comienzo de la misma, las actividades publicitarias o promociones especiales que tenga previsto realizar, así como las firmas de autores, etc., las cuales se englobarán dentro de los contenidos generales de la Feria. Asimismo, todo participante queda obligado a dar conocimiento a la Coordinación de cuantos datos se le requieran referentes a la organización, ventas aproximadas, preferencias de los compradores, etc.

Las actividades particulares promovidas por cada librería en su caseta, son bienvenidas como actos que enriquecen a la totalidad de las actividades en torno al libro; no deberán interferir el normal desarrollo de las casetas contiguas, presuponiéndose un ambiente de cooperación e información mutua entre las distintas librerías.

VIII

El módulo expositor ha de permanecer abierto y debidamente instalado durante todas las horas que esté la Feria y los horarios han de ser respetados escrupulosamente, tanto de apertura como de cierre. Caso de no ser así, podrá aquel que no lo hiciere, ser advertido por la Coordinación y de desatender estas advertencias, podrá llegar dicha Coordinación a ordenar la clausura del módulo expositor. La Coordinación de la Feria, y por extensión la Fundación Municipal de Cultura, no se hace responsable de posibles sustracciones acaecidas a causa del abandono de la presencia física en la caseta o la no comparecencia en los horarios previstos.

IX

Se podrán vender en la Feria aquellos materiales que estén relacionados con el mundo del libro, haciéndose referencia con ello a los artículos en diversos soportes y formatos, derivados de creaciones del mundo editorial, referenciados habitualmente con el término "merchandising". Están prohibidas las ventas de lotes a bajo precio y de cualquier publicación a precio de saldo.

X

Las ventas deberán realizarse desde el interior del módulo expositor, sin que en ningún caso los vendedores atiendan al público desde el exterior o presionen a éste para la adquisición de libros.

XI

La firma expositora deberá responder del perfecto estado de su módulo al hacer entrega del mismo, quedando prohibida cualquier modificación, así como agujerear sus paredes o techos.

XII

Queda prohibida la cesión total o parcial del módulo, sin el conocimiento previo de la Coordinación, así como una denominación diferente a la que figuraba en la solicitud original, pudiendo dar lugar esta desviación al cierre definitivo del mismo.

XIII

Todo expositor queda obligado a notificar por escrito, a la Coordinación de la Feria cualquier anomalía o deficiencia que se observe en el desarrollo de la misma, para intentar desde ese momento subsanarla.

XIV

Se podrá autorizar por la Coordinación de la Feria, la instalación puntual de un lugar de exhibición de editores locales, en el interior del recinto del Baluarte.

Como esta instalación será puntual y no devengará tasas de instalación, en ningún caso podrán venderse publicaciones que estén presentes en las librerías instaladas en las casetas.

XV

Se concederá a todo comprador un 10% de descuento sobre el precio del libro.

OBSERVACIONES:

Las inscripciones se enviarán a:

**Fundación Municipal de Cultura de Cádiz. ECCO (Espacio de Cultura Contemporánea).
Paseo de Carlos III nº 5. 11003 Cádiz.
956221680
programación.feriadellibro@cadiz.es**

La transferencia correspondiente:

**Fundación Municipal de Cultura de Cádiz.
Nº cuenta Unicaja: ES4921034016083316021513**